



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, diciembre cuatro (04) de dos mil veinte (2020).

Rad: 631304003001-2019-00240-00
Sustanciación: 02.10-20-115-270.30.1232

Póngase en conocimiento de la parte demandante y para los fines que considere pertinentes, la respuesta del IDTQ donde avisa la no inscripción del embargo ordenada sobre el vehículo de placas NET97D.

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

77d58644537403ba07cca2dc0ba4bcfab5cbd27ef8d60dc3bc0ae35dc352803
Documento generado en 06/12/2020 08:35:46 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**